



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 242/25

Buenos Aires, 30 de diciembre del 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado por la Ley 6.764, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009, la Resolución AGT N°234/25 y el Expediente Administrativo A-01-00041499-5/2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, en ese marco, los artículos 1 y 13 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N°1.903, según texto consolidado por la Ley 6.764, receptaron dichas atribuciones y en su artículo 3 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 8 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público- faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente promocionar a la agente ARRAUSI, Lidia Beatriz, Legajo Personal 8343, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Prácticas Restaurativas, dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Jefa de Despacho de 1°.

Que la Dirección Operativa, a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N°234/25, se resolvió que el Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Adjunto de Modernización Institucional subrogue en las funciones a la Asesora General Tutelar durante el período comprendido entre los días 22 al 31 de diciembre de 2025.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado por la ley 6.764,

**EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE  
RESUELVE**

**Artículo 1.-** Promocionar, a partir del 1 de enero de 2026, a la agente ARRAUSI, Lidia Beatriz, Legajo Personal 8343, quien se desempeña en el Departamento Especializado en Prácticas Restaurativas, dependiente de la Secretaría General de Gestión, al cargo de Jefa de Despacho de 1°.

**Artículo 2.-** Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y demás efectos, pase a la Dirección Operativa Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



ALFONSIN Raul Mariano  
ASESOR  
MINISTERIO PÚBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

REG. N° 242/2025 TO XXXVI FO 696 AGT. FECHA 30/12/2025

Dra. MARÍA TERESA MATABACAS  
Secretaría Judicial

Asesoria General Tutelar

Conforme Resolución 109/2017



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)